



NOTA INFORMATIVA:

Publicación de nuevas respuestas que hemos dado a algunas empresas sobre cuestiones planteadas en el presente procedimiento:

a. ¿Existe tabla Breeam de precalificación de los edificios, realizada por los redactores de Proyecto o Universidad en fase de diseño?

En fase de redacción, el proyecto se ha elaborado con el objetivo de que el edificio obtenga la certificación BREEAM solicitada. En su diseño se han tomado las decisiones necesarias que permitirían cumplir el objetivo, y se ha realizado una pre-evaluación de la fase de diseño por el equipo redactor.

b. En caso de que existiera. ¿Podrían suministrarla y entregarla para completar la documentación de licitación?

La pre-evaluación realizada por el equipo redactor es un documento de trabajo interno que ha permitido verificar que el proyecto en su fase de diseño incorpora las medidas necesarias para posibilitar la obtención del certificado, siempre y cuando en la gestión de la ejecución de la obra se implementen las medidas adecuadas conforme a los criterios BREEAM.

Al tratarse de un documento de trabajo no se suministra como parte de la documentación de licitación.

c. ¿Es obligado para el Contratista realizar esta comprobación de cumplimiento BREEAM en fase de licitación?

Es el Asesor BREEAM contratado por la empresa licitadora quién valorará la oportunidad de realizar esta comprobación de modo que la proposición presentada por el licitador sea confiable. Conforme a los pliegos de la licitación el contratista está obligado a la obtención de la certificación final en fase de post-construcción a través del citado Asesor.

El documento de comprobación que pudiera realizar el licitador no es obligatorio que se aporte en la presentación de la oferta.

d. Si la precalificación obtenida por cada licitador, no alcanzara la clasificación "muy bueno" , ¿ los costes asociados a posibles modificaciones o mejoras del proyecto y de su ejecución para alcanzar dicha clasificación (salvo los específicos relativos a medios personales exigidos), correrían a cargo del contratista, o por el contrario, podrían ser objeto de precios contradictorios o modificado de Proyecto, a negociar en fase de ejecución con el Promotor?

Tal y como se ha indicado en respuesta a cuestiones anteriores, la pre-evaluación realizada por el equipo redactor es un documento de trabajo que ha permitido verificar que el proyecto en su fase de diseño incorpora las medidas necesarias para posibilitar la



obtención del certificado, siempre y cuando en las fases restantes se implementen las medidas adecuadas conforme a los criterios BREEAM.

El licitador será responsable de implementar durante la ejecución de las obras las medidas necesarias a su proceso de construcción para asegurar que el mismo es sostenible y que permite la obtención de la certificación requerida, ya que la fase de ejecución es especialmente significativa en la obtención de la misma.

En caso de que en el proceso constructivo se dieran supuestos que mermaran en algún punto concreto la previsión inicial realizada por el adjudicatario -p.e. aprovisionamiento responsable de materiales, uso de áridos reciclados, gestión de residuos de la construcción...- tendrá la obligación de compensar en otros conceptos la adición de esos puntos, sin que por ello pueda reclamar cantidad alguna, ni configurar nuevos precios contradictorios, ni sustituir sistemas o equipos previstos en el proyecto, Solo se permitirán aquellos que procuren mayores prestaciones sin alterar las características básicas fijadas en el proyecto pero, en todo caso, sin coste adicional y con la autorización de la Dirección Facultativa que deberá justificar este extremo.